



MEMORIA¹

El Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura (OAC) de Santa Cruz de Tenerife en el ejercicio 2016 presenta novedades respecto a ejercicios precedentes que obedecen a la nueva estructura organizativa aprobada por Decreto del Excmo. Sr. D. José Manuel Bermúdez, Esparza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 27/07/2015. Así, se incluyen en el presupuesto del Organismo los gastos que hasta ahora venía afrontando la corporación local de la Banda de Música, Biblioteca y Museos, con la salvedad relativa a los gastos de personal, dada su complejidad.

Por otro lado, teniendo en cuenta la nueva política inversora que pretende llevar a cabo el equipo de gobierno propiciada por la cancelación anticipada del Plan de Ajuste, ha permitido al OAC plantear una serie de inversiones necesarias para el correcto funcionamiento de los servicios, inversiones que se detallan en la Memoria y Plan de Inversiones que se anexa.

Otro de los objetivos que se marca el Organismo es reactivar la actividad cultural en el municipio, haciéndola extensible a los barrios, dándole una mayor difusión. Con objeto de garantizar una mayor transparencia, objetivo primordial en el OAC, se convocarán concursos públicos para que presenten todas las actividades posibles que promuevan gestores culturales, adjudicándose aquellas que representen un gran interés para la ciudad de Santa Cruz y garantice la mayor difusión posible de la cultura

Esa mayor difusión se pretende realizar atendiendo a las nuevas tecnologías, y al uso de cualquier otro medio que permita este objetivo teniendo en cuenta las restricciones presupuestarias.

También se pretende recuperar los grandes espectáculos en el Teatro Guimerá, llevando a la Capital a un lugar destacado dentro del ámbito cultural.

Debe señalarse que se incluye en el Proyecto de Presupuesto que se presenta créditos destinados a actividades relacionadas con la Memoria histórica

Por otro lado, se pretende premiar el esfuerzo de autores de cuentos y poesía con la convocatoria de premios en estas categorías.

Entendiendo la coexistencia con otros entes dedicados al fomento, formación, divulgación, etc., de la cultura en el municipio, este Organismo se plantea adoptar acuerdos de Patrocinio con el Círculo de Bellas Artes, así como con la Real Academia de Bellas Artes.

En materia de personal, se pretende aprobar una nueva RPT que de cabida, en primer lugar, a la creación de los puestos de trabajo necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios prestados por el Organismo, sin que ello suponga incremento de costes, y, en segundo, a la adecuación de ésta a una reestructuración

¹ El artículo 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que los Organismo Autónomos de la Administración Local deberán aportar la misma documentación al Presupuesto que la entidad de la que dependen. Determina que el Presupuesto se acompañará, entre otros documentos, de una memoria de la presidencia, en aplicación del artículo 168.1 y 2 del citado texto legal.



**AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ DE TENERIFE
CULTURA**

organizativa basada en un organigrama que garantice la prestación de los servicios de la forma más eficiente posible.

El incremento de costes que se plantea en lo referente a los gastos de personal obedecen al reconocimiento del 50% de la paga extra de Navidad pendiente de pago del 2012, así como al incremento de los salarios en el 1% según se establece en el Proyecto de Presupuestos del Estado para el 2016.

De esta manera el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife incrementa significativamente las aportaciones tanto en corriente como en capital respecto a ejercicios precedentes.

El Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura (OAC) de Santa Cruz de Tenerife para 2016 asciende a un total de **4.207.507,00** Euros.

Planificación anual

Tal y como se explicitó en el Consejo Rector celebrado en noviembre de 2011 para aprobar el referente presupuestario del ejercicio siguiente, la presidencia venía defendiendo un planteamiento de trabajo basado en una perspectiva de planificación estratégica. Las elecciones del presente ejercicio y la mejora de la situación actual, ha hecho que el nuevo equipo revise esta política de planificación que, si bien es totalmente positiva, se plantea otra forma que, aunque diferente, no deja de ser más participativa respecto a los gestores de actividades culturales. Por ello, ahora es más importante que nunca definir y defender el margen de acción pública en el ámbito de la gestión cultural. El ejercicio público de la actuación sobre recursos culturales, efectivamente, debe poseer criterio y sobre todo, transparencia. El Organismo Autónomo de Cultura guiará su funcionamiento durante el próximo ejercicio bajo una doble influencia: la de contención del gasto, que nos obliga a estirar la imaginación y la de un proyecto de planificación con participación, a medio plazo que identifica las ideas que priorizarán nuestra acción.

1. Patrimonio Histórico. Teniendo en cuenta que en el Decreto por el que se reorganizan las Áreas del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, creándose el Área de Cultura y Patrimonio Histórico, en la que se engloba el OAC y la Concejalía de Patrimonio Histórico, que pasará a ejercer las competencias que en el Decreto se señalan y que estas competencias se ejercerán a través del OAC; debe señalarse que Santa Cruz posee un patrimonio cultural e histórico artístico de carácter inmobiliario, tangible e intangible de un potencial cultural, económico e identitario de indudable valor. Por ello se trabajará en acciones concretas relativas a la reorganización de los recursos humanos y administrativos a su disposición, así como el desarrollo de algunas acciones para su difusión y puesta en valor entre toda la ciudadanía de la isla.
2. Cultura y territorio en Santa Cruz. La cultura tiene una componente territorial que no se puede obviar en los entornos locales como el de esta ciudad. Desde el OAC se potenciará la perspectiva territorial implantando una agenda de actividades de calidad en todos los distritos del municipio.
3. Cultura y cohesión social. El arte y la cultura se han erigido en las últimas décadas como elementos de cohesión social. Las instituciones deben ser



**AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ DE TENERIFE
CULTURA**

colaboración con los proyectos culturales más interesantes del municipio. Tal y como se ha plasmado en el presupuesto, a través del concurso, se pretende seleccionar diversos proyectos artísticos/culturales de carácter multidisciplinar y abierto a todos los proyectos artísticos, en todas las modalidades del Arte. Tendrían cabida en este concurso actividades culturales que se venían desarrollando hasta ahora tales como el Festival, Festival Querosén, Festival Jazz de Canarias, Santa Blues, Festival de Música de Canarias, etc., pero con una visión totalmente renovada; y dando opción a otros proyectos no contemplados hasta ahora, garantizando así una mayor transparencia en la gestión y la participación de todos los artistas que lo deseen.

También se prevé la participación en distintos actos de más de más de 32 agrupaciones folclóricas de Santa Cruz de Tenerife.

Se vuelve a convocar el Proyecto de Residencia Artística Tarquis-Robayna para el Museo, donde los artistas desarrollan un proyecto de nueva creación e investigación relacionado con una determinada pieza, artista, escuela o técnica artística que se encuentre en los fondos del Museo o tenga alguna vinculación con el mismo, además de exponer los resultados del trabajo realizado. También se pretende hacer llegar el Museo a la ciudadanía fomentando las visitas al mismo, especialmente en el mundo escolar.

Se pretende acercar las Bibliotecas a través de distintas actividades a todo el mundo en general, y en especial entre la población infantil y/o juvenil.

Para ello, además de las actividades programadas, se pretenden realizar inversiones para ampliar y mejorar la Biblioteca de Ofra, y especialmente la Biblioteca Pública Municipal-TEA, creando una zona para adolescentes.

En este Proyecto, la Biblioguagua tiene un papel preponderante.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Presidente del Organismo Autónomo de Cultura eleva al Consejo Rector el presente Proyecto de Presupuesto para que, una vez aprobado, sea elevado al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación definitiva y entrada en vigor.

EI PRESIDENTE,


José Carlos Acha Domínguez

